



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

ACTA EXTRAORDINARIA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN, SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO CONTRATO SIMPLIFICADO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INTERSECCIÓN ENTRE CAMINO DE LAS PALMERAS, A-370 PP.KK 11+100 Y ANTIGUO CAMINO DE VERA, TM DE GARRUCHA. Expte. 2020/049530/006-002/00002

EN GARRUCHA A VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2021.

Vista la resolución de Alcaldía de fecha de 24/05/2021.

SE CONSTITUYE la mesa de contratación en los términos establecidos en la DA2ª LCSP y artículo 326 de la misma Ley siendo las nueve horas del presente día veintitrés de junio de 2021.

CONSTITUIDA LA MESA DE CONTRATACIÓN con los siguientes miembros y con carácter colegiado:

Presidente: El Interventor Sergio Prados Fernández

- Vocales:
 - Vocal Primero: Arquitecto Municipal, Área Técnica de Urbanismo, JUAN DOMINGO HARO PONCE
 - Vocal Segundo: Funcionario de Área de Gestión Económica, Tesorería, Cuerpo de Gestión, ANTONIO GERÉZ SÁEZ
 - Vocal Tercero: Administrativa, adscrita a Área General de Intervención. MARÍA ESTER DOMÍNGUEZ VILLALOBOS
- Secretario/a: El Secretario General del Excmo. Ayto. de Garrucha, D. JUAN LUIS PÉREZ TORNELL

Una vez constituida la mesa de contratación se inicia la apertura del referido SOBRE A en el marco de las determinaciones establecidas en el artículo 18 que dispone lo siguiente:

“Las proposiciones para formar parte en la licitación constaran de DOS archivos electrónicos, firmados por el licitador haciendo constar la denominación de cada archivo y el procedimiento al que concurre, de la manera que se describe a continuación:

DENOMINACIÓN ARCHIVO CONTENIDO

ARCHIVO A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

ARCHIVO B: OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

En cada archivo se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

Código Seguro De Verificación	VyGR7U1q/jWn8kk0AytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 10:12:50
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 08:54:42
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 08:28:57
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/07/2021 14:29:36
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/07/2021 14:26:14
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VyGR7U1q/jWn8kk0AytgSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

ARCHIVO ELECTRÓNICO «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego.

b) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Según consta en la cláusula 14 del presente pliego.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una la correspondiente documentación. Como establece el artículo 69.3 de la LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

En el caso de que la empresa fuera extranjera, la declaración responsable incluirá el sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador”

PRIMERO.- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A CIF A-23434970

Aporta la siguiente documentación:

a) Declaración responsable. Anexo I cumplimentado.

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica según se establece en el art 14 del PCAP.

c) Anexo V cumplimentado.

SE ADMITE

SEGUNDO.- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL (INCOAL) CIF B-04246401

Aporta la siguiente documentación:

a) Declaración responsable. Anexo I cumplimentado.

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica según se establece en el art 14 del PCAP. No aporta se le requiere.

c) Anexo V cumplimentado

SE REQUIERE

TERCERO.- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRTAS SL CIF B-18854166.

Aporta la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	VyGR7U1q/jWn8kk0AytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 10:12:50
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 08:54:42
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 08:28:57
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/07/2021 14:29:36
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/07/2021 14:26:14
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VyGR7U1q/jWn8kk0AytgSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

- a) Declaración responsable. Anexo I cumplimentado.
- b) Documentación acreditativa de la solvencia económica según lo establecido en el art 14 del PCAP. No aporta se le requiere.
- c) Documentación acreditativa de la solvencia técnica según lo establecido en el art 14 del PCAP aporta la acreditación del jefe de obra exigida en el artículo del PCAP.

Se le requiere la relación, firmada por el representante legal de la empresa, con certificado de buena ejecución de los trabajos realizados en el año de mayor ejecución de los últimos cinco años, correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, que incluya importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

- d) Anexo V se le requiere.

SE REQUIERE

CUARTO.- HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A (HORMACESA) CIF A-18036509

Aporta la siguiente documentación:

- a) Declaración responsable. Anexo I cumplimentado.
- b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica según se establece en el art 14 del PCAP.
- c) Anexo V se le requiere.

SE REQUIERE

QUINTO.- MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL CIF B-0464982.

Aporta la siguiente documentación:

- a) Declaración responsable. Anexo I cumplimentado.
- b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica según se establece en el art 14 del PCAP. Aporta la solvencia económica y financiera. Se le requiere la solvencia técnica según se establece en el artículo del PCAP.
- c) Anexo V cumplimentado.

SE REQUIERE

SEXTO.- OBRAS Y PAVIMENTOS RUIZ S.L CIF B-01710219.

Aporta la siguiente documentación:

- a) Declaración responsable. Anexo I cumplimentado.

Código Seguro De Verificación	VyGR7U1q/jWn8kk0AytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 10:12:50
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 08:54:42
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 08:28:57
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/07/2021 14:29:36
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/07/2021 14:26:14
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VyGR7U1q/jWn8kk0AytgSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica según se establece en el art 14 del PCAP. No aporta se le requiere.

c) Anexo V cumplimentado

SE REQUIERE

SEPTIMO.- MAVAR OBRAS Y SERVICIOS SL CIF B- 92672393.

Aporta la siguiente documentación:

a) Declaración responsable. Anexo I cumplimentado.

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica según se establece en el art 14 del PCAP. No aporta se le requiere.

c) Anexo V cumplimentado

SE REQUIERE

OCTAVO.- CONSTRUCCIONES NILA S.A CIF A-04010344.

Aporta la siguiente documentación:

a) Declaración responsable. Anexo I cumplimentado.

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica según se establece en el art 14 del PCAP.

c) Anexo V cumplimentado.

SE ADMITE

NOVENO.- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L CIF B- 30115372.

Aporta la siguiente documentación:

a) Declaración responsable. Anexo I cumplimentado.

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica según se establece en el art 14 del PCAP. No aporta se le requiere.

c) Anexo V no aporta se le requiere

SE REQUIERE

DÉCIMO.- TUCCSA TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U CIF A- 23121707.

Aporta la siguiente documentación:

a) Declaración responsable. Anexo I cumplimentado.

Código Seguro De Verificación	VyGR7U1q/jWn8kk0AytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 10:12:50
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 08:54:42
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 08:28:57
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/07/2021 14:29:36
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/07/2021 14:26:14
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VyGR7U1q/jWn8kk0AytgSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica según lo establecido en el art 14 del PCAP. No aporta se le requiere.

c) Documentación acreditativa de la solvencia técnica según lo establecido en el art 14 del PCAP aporta la acreditación del jefe de obra exigida en el artículo del PCAP.

Se le requiere la relación, firmada por el representante legal de la empresa, con certificado de buena ejecución de los trabajos realizados en el año de mayor ejecución de los últimos cinco años, correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, que incluya importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

d) Anexo V se aporta.

SE REQUIERE

UNDÉCIMO.- MERIDIONAL DE OBRAS SL CIF B18565168.

Aporta la siguiente documentación:

a) Declaración responsable. Anexo I cumplimentado.

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica según se establece en el art 14 del PCAP. No aporta se le requiere.

c) Anexo V cumplimentado

SE REQUIERE

DUODÉCIMO.- ALBAIDA INFRAESTRUCTURA S.A CIF A-04337309.

Aporta la siguiente documentación:

a) Declaración responsable. Anexo I cumplimentado.

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica según se establece en el art 14 del PCAP. No aporta se le requiere.

c) Anexo V no aporta se le requiere

SE REQUIERE

DÉCIMO TERCERO.- CONSTRUCCIONES GLESA S.A CIF A-18546978.

Aporta la siguiente documentación:

a) Declaración responsable. Anexo I cumplimentado.

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica según se establece en el art 14 del PCAP.

c) Anexo V se le requiere.

Código Seguro De Verificación	VyGR7U1q/jWn8kk0AytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 10:12:50
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 08:54:42
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 08:28:57
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/07/2021 14:29:36
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/07/2021 14:26:14
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VyGR7U1q/jWn8kk0AytgSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

SE REQUIERE

DÉCIMO CUARTO.- ÁRIDOS SERRATA S.L CIF B- 30244677.

Aporta la siguiente documentación:

- Declaración responsable. Anexo I cumplimentado.
- Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica según se establece en el art 14 del PCAP. No aporta se le requiere.
- Anexo V no aporta se le requiere

SE REQUIERE

DÉCIMO QUINTO.- TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA CIF B-04267720.

Aporta la siguiente documentación:

- Declaración responsable. Anexo I cumplimentado.
- Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica según se establece en el art 14 del PCAP. No aporta se le requiere.
- Anexo V no aporta se le requiere

SE REQUIERE

SE FORMULA REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN a Los licitadores señalados anteriormente, para que en el plazo máximo de tres días hábiles (art. 19 PCAP) al objeto que aporten la documentación requerida

Se apercibe conforme al artículo 19 PCAP que transcurrido dicho plazo para corregir o subsanar ante la propia Mesa será objeto de exclusión definitiva.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y GENERALES

PRIMERO.- SOLICITUD DE ACLARACIÓN PRESENTADAS a fecha del corriente (23/06/2021) por los licitadores en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Vista la evaluación en relación a la apertura del sobre A en sesión de la mesa de contratación de referencia se acredita que formuladas CONSULTAS por parte de los licitadores en relación a la necesidad de aportación de documentación, necesaria para la tramitación del presente expediente de licitación dispone el artículo 138.3 LCSP de forma expresa

“En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los Pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante.....”

Código Seguro De Verificación	VyGR7U1q/jWn8kk0AytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 10:12:50
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 08:54:42
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 08:28:57
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/07/2021 14:29:36
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/07/2021 14:26:14
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VyGR7U1q/jWn8kk0AytgSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

CONSULTAS Y RESPUESTAS

-Pregunta por el usuario a 23212707 en fecha 11 de junio de 2021 a las 10:09

“hola, buenas tardes

¿El Certificado de Clasificación sustituye la acreditación de la solvencia?

Gracias.”

RESPUESTA: “NO, la solvencia debe acreditarse tal y como especifican los pliegos”

-Pregunta por el usuario incoal en fecha 11 de junio de 2021 a las 10:14

“Saludos:

¿El anexo V es preciso aportarlo? En la cláusula 18 del PCAP no se indica. En caso afirmativo, ¿va en el sobre A?”

RESPUESTA: “Si, se aporta en el sobre A”.

Siendo clara y precisa dicha determinación, y la contestación expresa y pública de *carácter vinculante* a las consultas formuladas sobre la afirmación de presentar dicha documentación, en consecuencia la MESA DE CONTRATACIÓN POR UNANIMIDAD requiere a los licitadores señalados anteriormente para que presente la documentación en el plazo de tres días hábiles desde la notificación del acuerdo.

SEGUNDO.- Se informa de igual forma que la apertura del sobre B) en relación a las propuestas de oferta económica y criterios evaluables de forma automática, será privada.

Se da por íntegramente reproducido lo expuesto en la presente acta en relación a la formulación de requerimiento de subsanación; y el carácter vinculante de las aclaraciones efectuadas por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se expide el presente en GARRUCHA a OCHO DE JULIO DE 2021 en relación a acta de sesión desarrollada en fecha de veintitrés de junio de 2021.

PRESIDENTE DE LA MESA

SECRETARIO DE LA MESA

D. SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ

D. JUAN LUIS PÉREZ TORNELL

VOCALES

Código Seguro De Verificación	VyGR7U1q/jWn8kk0AytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 10:12:50
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 08:54:42
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/07/2021 08:28:57
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/07/2021 14:29:36
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/07/2021 14:26:14
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VyGR7U1q/jWn8kk0AytgSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

